

## República Argentina Poder Ejecutivo Nacional

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

#### Anexo

Número:	Buenos Aires,
Referencia: ANEXO II	

ANEXO II

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

#### **ACCIONES:**

- 1. Elaborar el presupuesto anual del Ministerio de acuerdo con los planes y políticas nacionales y la normativa vigente, coordinar los procesos de ejecución presupuestaria, analizar la evolución del presupuesto y evaluar su ejecución y proponer las modificaciones presupuestarias necesarias.
- 2. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las unidades ejecutoras de programas presupuestarios del Ministerio.
- 3. Efectuar el cálculo de recursos de las previsiones presupuestarias para la atención de los distintos programas que se determinen en los organismos del Ministerio.
- 4. Analizar la evolución de los recursos contemplados en las previsiones presupuestarias para la atención de los distintos programas que se determinen en los organismos del Ministerio.
- 5. Elaborar la programación física y financiera trimestral del presupuesto del Ministerio acorde a la normativa y coordinar el control de la ejecución del presupuesto por programas.
- 6. Producir la información económico-financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión administrativa del Ministerio y para las tareas de control.
- 7. Informar sobre la disponibilidad de créditos, cuotas y recursos.
- 8. Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económicofinanciera del Ministerio, exponiendo la misma en los balances, cuadros y planillas exigidos por la normativa vigente.
- 9. Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría, sean éstas internas o externas.
- 10. Entender en la liquidación y órdenes de pagos de las facturas de proveedores, contratistas, servicios profesionales, indemnizaciones, gastos de personal y cualquier otra erogación.
- 11. Controlar todo lo relativo a las rendiciones de cuentas de "cajas chicas" y "fondos permanentes".

# DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS

### **ACCIONES:**

- 1. Planificar, en base a las necesidades del Ministerio, el Plan Anual de compra de bienes y contratación de servicios para una adecuada ejecución del presupuesto.
- 2. Centralizar los requerimientos y formular el Plan Anual de Necesidades de bienes y servicios destinados a cubrir las exigencias de las distintas áreas del Ministerio.
- 3. Definir la modalidad de contratación para la adquisición de materiales, suministros, maquinarias y equipos, así como la de servicios para los sectores solicitantes.
- 4. Dirigir los procesos licitatorios necesarios en el marco de las normas que rigen las contrataciones del ESTADO NACIONAL.
- 5. Confeccionar los pliegos, llevar a cabo los trámites licitatorios a través del procedimiento de selección correspondiente, hasta la etapa preadjudicataria, inclusive, y elaborar los actos administrativos aprobatorios de los procedimientos y adjudicaciones, a suscribir por la autoridad competente, vinculados con las normas que regulen el régimen de contrataciones del Estado.
- 6. Intervenir en el análisis de las ofertas presentadas a efectos de predeterminar la selección de las más convenientes.
- 7. Asistir en sus tareas a las comisiones de preadjudicación que se crean al efecto de realizar un proceso de licitación, asesorando en la materia.
- 8. Administrar un sistema de información que permita registrar todas las operaciones de altas y bajas de los Bienes de Uso que integran el patrimonio del Ministerio, acorde al sistema de contabilidad gubernamental implementado por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.
- 9. Procesar y producir la información necesaria que permita conocer el inventario general de los Bienes Muebles e Inmuebles, con su correspondiente ubicación, dependencia, responsable, código presupuestario, descripción del bien, valuación y estado de vida útil.
- 10. Atender la prestación de los servicios generales de mantenimiento, intendencia y seguridad.
- 11. Programar y ejecutar un adecuado mantenimiento de todos los inmuebles del Ministerio y atender la prestación de los servicios de movilidad y mantenimiento del parque automotor.

# DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

## DIRECCIÓN DE DICTÁMENES

#### **ACCIONES:**

- Asistir a la Dirección General en la formulación de dictámenes con relación a los proyectos de resolución que se encuentren a consideración del MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
- 2. Asistir a la Dirección General en la formulación de dictámenes con relación a los recursos administrativos sometidos a consideración del MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
- 3. Asistir a la Dirección General en la formulación de dictámenes con relación a los Pliegos de Bases y Condiciones sometidos a consideración del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y al área de su competencia.
- 4. Asistir a la Dirección General en la emisión de Dictámenes en todo planteo que deba ser sometido por el Ministerio a la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, a la FISCALÍA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- 5. Asistir a la Dirección General en el asesoramiento jurídico que soliciten las dependencias del Ministerio, como servicio jurídico permanente.

- 6. Asistir a la Dirección General en el estudio y análisis técnico-jurídico de los proyectos de normas jurídicas referidas a la competencia del Ministerio.
- 7. Asistir a la Dirección General en la elaboración, celebración, ejecución y aplicación de los convenios y acuerdos internacionales, relativos a la competencia de la Jurisdicción.
- 8. Asistir a la Dirección General en el asesoramiento y la elaboración de contratos, convenios y demás instrumentos de carácter jurídico.
- 9. Elaborar anteproyectos normativos en materia de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- 10. Analizar y recomendar métodos eficaces para asegurar la implementación de las Políticas Públicas ambientales del Estado y de la normativa concordante y conexa en el ámbito de influencia.

# DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

#### **ACCIONES:**

- 1. Asistir a la Dirección General en la representación judicial del Ministerio.
- 2. Asistir a la Dirección General en el control y seguimiento de las causas judiciales de su competencia, colaborando en la elaboración de los informes periódicos pertinentes.
- 3. Asistir a la Dirección General en la interposición de las denuncias y/u otras acciones legales de carácter penal ordenadas por autoridad competente, en el marco de las competencias del Ministerio.
- 4. Mantener actualizada la información y coordinar las comunicaciones previstas legal y/o reglamentariamente respecto de la provisión presupuestaria orientada a atender las sentencias condenatorias.

# DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

# DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### **ACCIONES:**

- 1. Registrar y mantener actualizada toda la información relacionada con la situación personal, administrativa, remunerativa y laboral de los agentes de planta permanente, no permanente y del personal contratado del Ministerio para la liquidación de los salarios, honorarios y demás compensaciones previstas en la normativa vigente.
- 2. Coordinar y diligenciar los trámites vinculados con los beneficios: previsionales, sociales, seguros de vida y subsidios que correspondieren al personal, de conformidad con la normativa vigente.
- 3. Efectuar la extensión de las certificaciones de haberes y honorarios, afectaciones y embargos que correspondan.
- 4. Elaborar los proyectos de actos administrativos que impliquen altas, bajas y movimientos de personal y efectuar las notificaciones correspondientes.
- 5. Coordinar y efectuar el control de ausentismo de acuerdo con la normativa vigente y administrar el sistema de horarios.
- 6. Supervisar la confección y actualización de los legajos únicos de personal y recibir e informar las novedades en relación con la situación de los agentes.
- 7. Dirigir la administración de la información de asistencia y toda otra requerida para la liquidación de haberes y demás compensaciones (adicionales, bonificaciones, suplementos e incentivos).
- 8. Verificar el cumplimiento del régimen de incompatibilidades y supervisar los aspectos laborales y el cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto de los derechos y obligaciones de los agentes (licencias, becas, sanciones, etc.).
- 9. Administrar y controlar un sistema de información para la ejecución de los cálculos necesarios para el pago de haberes y honorarios.
- 10. Realizar la liquidación integral y pago de haberes de planta permanente, no permanente y honorarios

- por locaciones de servicios.
- 11. Proponer la política de capacitación de los recursos humanos del Ministerio, diseñando, proponiendo y asistiendo en la ejecución de acciones que permitan evaluar el potencial de los agentes, con el fin de determinar las necesidades de capacitación, reubicación y rediseño de puestos de trabajo.
- 12. Asesorar y colaborar con los órganos de selección, asistiendo en los procesos de búsqueda y selección de personal.
- 13. Controlar la aplicación del sistema de evaluación de desempeño del personal, colaborando técnicamente con el proceso de evaluación, atendiendo a la tramitación concerniente a concursos y designaciones de personal.